

**INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS**

Jefe Oficina de Control Interno: Eliza Maria Valencia Ocampo

Trimestre:
Abril 2016 a Junio 2016

Fecha de elaboración del informe:
24 de Agosto de 2016

I. INTRODUCCIÓN

Con el presente informe sobre Austeridad en el Gasto Público en el Municipio de Caldas Antioquia durante el primer trimestre de 2016, se pretende dar a conocer las medidas adoptadas por la administración municipal para racionalizar el gasto público, además informar sobre el comportamiento de aquellos gastos de funcionamiento que tienen principal influencia en la ejecución del presupuesto de gastos de la Administración Central.

II. OBJETIVO GENERAL.

Rendir informe Trimestral de Austeridad en el Gasto Público, referente a los gastos ejecutados por la Administración Central, durante el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2016, de conformidad con el reporte de los gastos por concepto de funcionamiento.

III. ALCANCE

Efectuar Seguimiento a la ejecución de los Gastos de Funcionamiento en la Alcaldía Municipal de Caldas Antioquia en el segundo trimestre de la vigencia 2016, en el marco de la política de Austeridad del Gasto, basada en la información de administración de personal, contratación de servicios personales y servicios públicos entre otros.

IV. METODOLOGÍA

Para la captura de la información y el posterior análisis se solicitó a la Secretaría de Hacienda la información correspondiente a las ejecuciones presupuestales con corte a 31 de diciembre del 2015 y a marzo 31 de 2016, la cual fue suministrada el 5 de Agosto de 2016, en comunicación con radicado interno 02883.

V. MARCO LEGAL

La Directiva Presidencial No. 01 del 10 de Febrero de 2016 estableció instrucciones que deben acatarse en relación con la Austeridad en el Gasto Público, conservando el seguimiento que sobre ésta materia deben realizar las Oficinas de Control Interno.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 0984 de 14 de mayo 2012, que modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, las Oficinas de Control Interno deben preparar y enviar al representante de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento las

disposiciones que regulan la austeridad del gasto público en las entidades y las acciones que se deben tomar al respecto.

VI. CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A continuación se presenta una relación de los Gastos de Funcionamiento Municipio de Caldas, sobre los cuales se realizó el seguimiento:

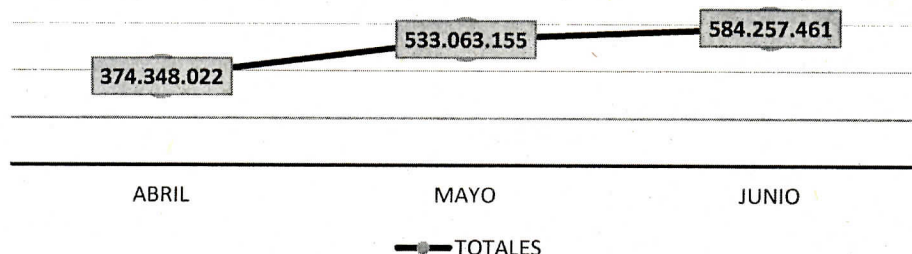
- Servicios Planta de Personal
- Personal Indirecto
- Publicaciones
- Viáticos y Gastos de transporte
- Pago de Horas Extras
- Combustible y lubricantes
- Energía
- Gas
- Acueducto, alcantarillado
- Teléfonos Celulares
- Telefonía Fija
- Materiales y Suministros

Sobre dichos conceptos, se solicitó información consolidada a la Secretaría de Hacienda, quien indicó que durante el 2º trimestre 2016 se registraron los siguientes gastos:

Concepto	Valor Pagado Abril	Valor Pagado Mayo	Valor Pagado Junio	Total del Trimestre
Servicios Planta de Personal	262.848.234	386.134.244	442.625.299	1.091.607.777
Personal Indirecto	44.733.000	47.713.000	46.013.001	138.459.001
Impresos y Publicaciones	0	0	0	0
Comunicaciones y Transporte	10.344.410	17.064.410	10.370.000	37.778.820
Viáticos y gastos de transporte	8.409.801	8.087.529	23.727.700	40.225.030
Pago de horas extras	20.675.161	18.360.388	18.060.789	57.096.338
Combustible y Lubricantes	1.080.604	4.244.351	2.440.604	7.765.559
Energía	5.486.166	24.553.973	14.586.393	44.626.532
Gas	59.579	1.705.237	804.430	2.569.246
Acueducto, alcantarillado, aseo	704.275	8.185.571	5.769.875	14.659.721
Teléfonos celulares	1.869.677	1.558.775	4.534.300	7.962.752
Telefonía fija, internet	17.287.115	12.569.345	12.438.738	42.295.198
Materiales y Suministros	850.000	2.886.332	2.886.332	6.622.664
TOTALES	374.348.022	533.063.155	584.257.461	1.491.668.638

Lo anterior revela un **incremento mensual cercano al 50% respecto los gastos de funcionamiento** pagados durante el segundo trimestre 2016, así:

Crecimiento Mensual Gastos de Funcionamiento

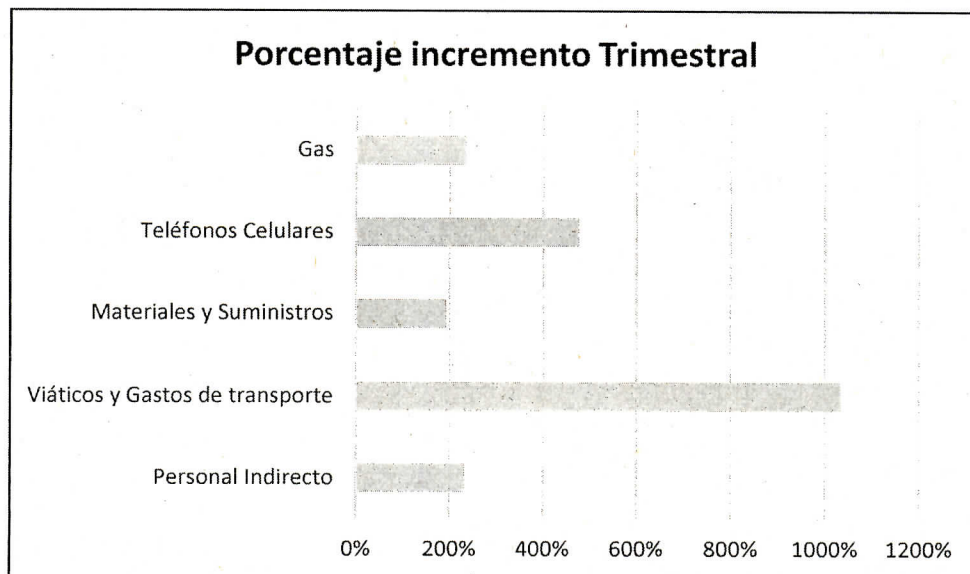


Los datos suministrados por la Secretaría de Hacienda también permiten realizar una comparación entre los trimestres 1 y 2 del año en curso, que arrojó los siguientes resultados:

COMPORTAMIENTO DEL TRIMESTRE			
Concepto	1 Trimestre	2 Trimestre	Porcentaje incremento
Servicios Planta de Personal	743.583.572	1.091.607.777	47%
Pago de Horas Extras	48.725.750	57.096.338	17%
Personal Indirecto	41.766.679	138.459.001	232%
Energía	35.707.539	44.626.532	25%
Telefonía Fija	30.589.971	42.295.198	38%
Acueducto, alcantarillado	12.796.851	14.659.721	15%
Combustible y lubricantes	4.250.475	7.765.559	83%
Viáticos y Gastos de transporte	3.551.491	40.225.030	1033%
Materiales y Suministros	2.253.800	6.622.664	194%
Publicaciones	2.237.000	0	-100%
Teléfonos Celulares	1.381.401	7.962.752	476%
Gas	769.694	2.569.246	234%

Como puede observarse, incremento más representativo en los gastos de funcionamiento durante el 2º trimestre 2016 corresponden a:

1. Viáticos y Gastos de Transporte
2. Teléfonos Celulares
3. Gas
4. Personal Indirecto
5. Materiales y Suministros



VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES

RECOMENDACIÓN ANTERIOR	CUMPLIMIENTO
Enero	
Modificar la regulación Municipal de Caldas contenida en el Decreto 0163 de 2014 respecto a las medidas de Austeridad en el Gasto Público, de manera que se ajuste a la Normatividad Nacional vigente, esto es Decretos 1737 de 1998 y Decreto 984 de 2012, y socializarlo en todas las Dependencias de la Administración Municipal. En éste sentido, resulta conveniente rediseñar la reglamentación de la Austeridad en el Municipio de Caldas, pretendiendo dar mayor alcance a los objetivos propuestos en materia de ahorro; por tanto, se sugiere Formular y difundir por todos los medios una "Política de Austeridad en el Gasto Público"	Pendiente

RECOMENDACIÓN ANTERIOR	CUMPLIMIENTO
Implementar medidas de autocontrol en la utilización de la papelería, y estrategias “cero papel” que maximicen los servicios tecnológicos de la Entidad	Pendiente
Realizar el Plan de Capacitaciones y el Programa de Bienestar Social y Estímulos para la vigencia 2016, con plena observancia de Decreto Nacional 1567 de 1998 y su reglamentario Decreto Nacional 1227 de 2005, de tal forma que los recursos sean destinados al real y efectivo desarrollo de competencias laborales, y al ejercicio de la función pública con compromiso y motivación, propendiendo por una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad	Parcialmente cumplida, los Decretos del Plan de Capacitaciones y de Bienestar fueron expedidos, pero no ha sido difundidos.
Verificar el estado real, jurídico y financiero de la Planta de Personal del Municipio de Caldas, con el fin de evitar daño antijurídico	Cumplido, la Oficina de Control Interno realizó auditoría al Empleo Público y entregó informe definitivo
Abril	
Se reitera la recomendación de modificar la regulación Municipal de Caldas contenida en el Decreto 0163 de 2014 respecto a las medidas de Austeridad en el Gasto Público, de manera que se ajuste a la Normatividad Nacional vigente, esto es Decretos 1737 de 1998 y Decreto 984 de 2012, y socializarlo en todas las Dependencias de la Administración Municipal	Pendiente
Se reitera la recomendación de rediseñar la reglamentación de la Austeridad en el Municipio de Caldas, pretendiendo dar mayor alcance a los objetivos propuestos en materia de ahorro; por tanto, se sugiere Formular y difundir por todos los medios una “Política de Austeridad en el Gasto Público”.	Pendiente
Se hace necesario que la Administración Municipal establezca controles para disminuir los Gastos de Funcionamiento, en razón de la Directiva Presidencial No. 01 del 10 de Febrero de 2016 sobre Austeridad, de tal forma que se implementen indicadores de resultado que permitan evidenciar la disminución del gasto.	Pendiente
Es pertinente identificar riesgos asociados en materia de austeridad en el gasto, con el propósito de evitar la materialización de los mismos y lograr la consecución de estrategias que permitan la eficiente racionalización del gasto.	Pendiente
En cuanto a Gastos de papelería, se recomienda el establecimiento de controles efectivos que garanticen el bajo consumo de papel en calidad borrador, blanco y negro y por ambas caras, así como el uso de TIC's que permitan racionalizar el uso de papel, y potencializar la reutilización y reciclaje de implementos de oficina, así como el uso racional de los procesos de fotocopiado e impresión.	Pendiente
Fortalecer la cultura de autocontrol y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la administración y por parte de sus jefes inmediatos a fin de dar cumplimiento a lo contenido la Directiva Presidencial 01 del 10 de Febrero de 2016.	Pendiente

RECOMENDACIONES

1. En virtud de que el seguimiento a las medidas de austeridad evidencia que NO se han implementado acciones para el mejoramiento continuo de la gestión en éste sentido, éste Despacho recomienda solicitar mayor compromiso a todos los Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina, y Directores Administrativos.

Cordialmente,



ELIZA MARIA VALENCIA OCAMPO
Jefe Oficina de Control Interno